



Factura: 001-002-000017089



20160901035000129

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901035000129

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (9:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992895160001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000017045



20160901035P00725

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901035P00725						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (14:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA AGUIRRE MILTON MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701085482	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS ECONSTRACTA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099289516001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
2 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3 CONSTRUCTORA LUZAGUI CÍA. LTDA. QUE HACE
4 EL SEÑOR MILTON MANUEL LUZURIAGA
5 AGUIRRE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
6 CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS
7 EQONSTRUCTA S.A. -----
8 (Cuantía Indeterminada). - -----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el diecisiete de febrero del dos mil
11 dieciseis ante mí, la Abogada MARIA VERONICA ZUÑIGA
12 RENDON, Notaria Trigésima Quinta del Cantón, , comparecen
13 por una parte, el señor MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE,
14 mayor de edad, divorciado, ejecutivo, ecuatoriano; y, por otra parte,
15 la compañía CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS
16 EQONSTRUCTA S.A., legalmente representada en este acto por
17 su Gerente General y por ende representante legal señor MILTON
18 MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE; los comparecientes domiciliados
19 en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a
20 quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de
21 identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el
22 objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
23 entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del
24 tenor siguiente: **Señor Notario.-** En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
26 **Cesión de Participaciones** la misma que se encuentre contenida
27 al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente

1 acto, por una parte, por sus propios derechos y en calidad de
2 **CEDENTE**, el señor MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE; y,
3 por otra parte, la compañía **CONSTRUCCIONES**
4 **ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**, legalmente representada
5 por su Gerente General y por ende representante legal señor
6 MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE, en calidad de
7 **CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a)** El trece de
8 noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Abogado
9 Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del Cantón
10 Guayaquil, se otorgó la escritura de constitución de la compañía
11 **CONSTRUCTORA LUZAGUI CÍA. LTDA.**, con un capital suscrito
12 de DOS MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de diciembre de mil
14 novecientos noventa y ocho; **b)** Mediante escritura pública
15 celebrada el veintidós de octubre de dos mil uno, ante el Notario
16 Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
17 Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, el diecisiete de julio de dos mil dos, la compañía
19 **CONSTRUCTORA LUZAGUI C.LTDA.**, realizó la conversión del
20 capital, capital autorizado, capital suscrito y reforma de estatuto,
21 con un capital de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil
23 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **c)** Mediante
24 escritura pública celebrada el veintitrés de febrero de dos mil seis,
25 ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
26 Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, debidamente inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de junio de dos
28 mil seis, la compañía **CONSTRUCTORA LUZAGUI C.LTDA.**,

Guayaquil, 27 de octubre del 2015.



Señor
MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en el cargo a ANGELA EUSEBIA DUARTE HERRERA.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo **decimosexto** de su estatuto social.

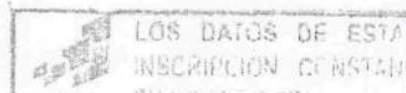
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María del Carmen Montenegro Vargas, el 11 de Diciembre del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Diciembre del 2014.

Atentamente,

Oswaldo Bolívar Florencia Peña
Secretario Ad-hoc de la junta
C.I. 091658137-4

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 27 de Octubre del 2015.

MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE
GERENTE GENERAL
C.I. 070108548-2



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.182
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:15:17




En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**, a favor de **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE**, de fojas 43.554 a 43.556, Registro de Nombramientos número 13.995. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54182




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1180144



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992895160001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUZURIAGA AGUIRRE MILTON MANUEL
CONTADOR: BERMEO ROCHA FELIPE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AVENIDA 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección: BAQUERIZO MORENO Edificio: GRAN PASAJE Piso: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE PIZZA HUTT Celular: 0968143969 Email: holdingmiz@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 17/11/2015 14:43:04



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RIJC: 0992895160001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 05/01/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AVENIDA 9 DE OCTUBRE Número: 424 Intersección:
BAQUERIZO MORENO Referencia: ARRIBA DE PIZZA HUTT Edificio: GRAN PASAJE Piso: 1 Celular: 0968143969 Email:
holdingmlz@outlook.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 17/11/2015 14:43:04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA LUZAGUI C.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil a uno de noviembre de dos mil quince, a las nueve horas en el local social de la compañía CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA., ubicada en el Edificio Los Dragones, Calles Alianza y calle 4ta., de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los socios de la compañía CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA. a saber, el señor **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE**, propietario de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE** participaciones con valor de cuatro centavos de dólar cada una; y el señor **MILTON JAVIER LUZURIAGA DÍAZ**, propietario de **UNA** participación con valor de cuatro centavos de dólar. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de **CUATROCIENTOS** dólares americanos dividido **DIEZ MIL** participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día. **Primero:** Decisión sobre la venta de las participaciones sociales que los socios MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE y MILTON JAVIER LUZURIAGA DÍAZ poseen en la compañía **CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA.** Preside la sesión el señor MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE, en calidad de Presidente AD HOC de la Junta y actúa de secretario el Gerente de la compañía el señor MILTON JAVIER LUZURIAGA DÍAZ, de esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, el Presidente ad hoc de la Junta pone a consideración de los socios el Orden del día quienes lo aprueban por unanimidad. Luego el Presidente ad hoc de la Junta declara instalada la sesión manifestando que el **Primer punto** del Orden del día es: Decisión sobre la venta de las participaciones sociales que los socios MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE y MILTON JAVIER LUZURIAGA DÍAZ poseen en la compañía **CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA.**, el presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios consulta de viva voz a los socios si tienen algún reparo



que hacer al petitorio del socio **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE**, respondiendo que no, pregunta nuevamente agregando si tiene alguna objeción sobre lo tratado en esta junta, a lo cual responden que no, finalmente consulta y llama a votación sobre si se autoriza al señor **MILTON MANUEL LUZURIAGA DIAZ** a vender una participación correspondiente al cero punto cero uno por ciento del capital de la compañía y al señor **MILTON JAVIER LUZURIAGA AGUIRRE** a vender nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones correspondiente al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento del capital de la compañía, que poseen en la compañía **CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA.** En mérito de lo expuesto se autoriza a los señores **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE** y **MILTON JAVIER LUZURIAGA DÍAZ**, y en virtud de lo aquí decidido a vender las participaciones que los referidos socios poseen en la compañía **CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA.** Habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin ninguna objeción firmando para constancia cada uno de los intervinientes. F) Milton Manuel Luzuriaga Aguirre.- Socio; F) Milton Javier Luzuriaga Díaz.- Socio.




MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE

Presidente Ad-Hoc de la Junta-Socio


MILTON JAVIER LUZURIAGA DÍAZ

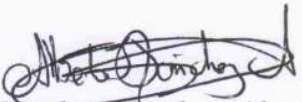
Secretario de la Junta-Socio

Guayaquil, 17 de Febrero del 2016

CERTIFICACION

En calidad de Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA., certifico que la transferencia de 9.999 participaciones realizada por el señor MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE a favor de la compañía CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A., y la transferencia de 1 participación que realiza el señor MILTON JAVIER LUZURIAGA DIAZ a favor de la compañía EUROBUILDER S.A., han sido autorizadas por unanimidad por los socios tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA., celebrada en fecha 01 de Noviembre del 2015.

Atentamente


Jacobo Sánchez Alarcón
Representante Legal
Constructora Luzagui C. Ltda.

1 realizó la reforma de sus estatutos, en relación a las atribuciones
2 del Presidente y Gerente General de la compañía; d) En sesión
3 celebrada el uno de noviembre de dos mil quince, a las nueve
4 horas la Junta General de Socios de la Compañía
5 **CONSTRUCTORA LUZAGUI C.LTDA.**; en forma unánime,
6 resolvió autorizar al socio **MILTON MANUEL LUZURIAGA**
7 **AGUIRRE**, para que realice la cesión, a favor de la compañía
8 **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**, de **NUEVE MIL**
9 **NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones**; que
10 equivalen al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento del
11 capital de la Compañía.- **TERCERA: CESIÓN.**- Con lo expuesto
12 anteriormente, el señor **MILTON MANUEL LUZURIAGA**
13 **AGUIRRE**, cede y transfiere a favor de la compañía
14 **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**,
15 **nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones**
16 **sociales**. Las participaciones sociales son de un cuatro
17 **centavos de dólar cada una de ellas que posee en el Capital de**
18 **la Compañía CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA.**- **CUARTA:-**
19 **PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por la
20 cesión de las Participaciones, es el de **TRESCIENTOS NOVENTA**
21 **Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMERICA**, que declaran los cedentes haberlos recibido de manos
23 de los Cesionarios, en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a
24 reclamo posterior alguno que hacer por este concepto.- **QUINTA:-**
25 **ACEPTACIÓN:-** La Cesionaria compañía **CONSTRUCCIONES**
26 **ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**, declara que acepta en
27 todas sus partes la cesión de derechos hecha a su favor.- **SEXTA:-**
28 El señor **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE**, declara que



4

1 con la presente cesión de participaciones, se separan de todo
2 derecho que tienen o pudieren corresponderle como socio de la
3 Compañía CONSTRUCTORA LUZAGUI C. LTDA.- Agregue usted
4 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de
5 esta escritura.- f) .- Doctor Oswaldo B. Florencia Peña. Matrícula
6 cero nueve – dos mil cuatro – setenta y dos. Foro de Abogados.-
7 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los
8 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la
9 misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída que fue esta
10 escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los
11 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
12 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo
13 cual Doy fe.- **LO ENMIENDADO Y ENTRELINEADO VALE.-**

14

15

16 **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE**

17 **C.C.# C.V.:**

18 **CEDENTE**

19

20

21 **P, CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.**

22

23

24 **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE**

25 **C.C.# C.V.:**

26 **CESIONARIO**

27

28

Abg. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

Verónica Zúñiga Rendón
LA NOTARIA



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA LUZAGUI CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE A FAVOR DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ECUATORANAS EQONSTRUCTA S.A.**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, hoy dieciocho de Febrero del año Dos Mil Dieciséis.

**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 002-002-000003789

20160901007000679


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901007000679



MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA LUZAGUI C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3545/1996

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992895160001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA LUZAGUI CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE A FAVOR DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901035P00725


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de una compañía limitada denominada Constructora Luzagui C. Ltda. otorgada ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 13 de noviembre de 1.996, he tomado nota de la Cesión de Participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada Constructora Luzagui Cía. Ltda. que hace el señor Milton Javier Luzuriaga Díaz a favor de la compañía Construcciones Ecuatorianas Eonstructa S.A. constante en el testimonio que antecede. Guayaquil, veinte de julio del dos mil dieciséis.-



Jf
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente consta de 2 fojas es igual al documento original.

Guayaquil **03 AGO 2016**

Maria Veronica Zuniga Rendon
Ab. Maria Veronica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.242
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

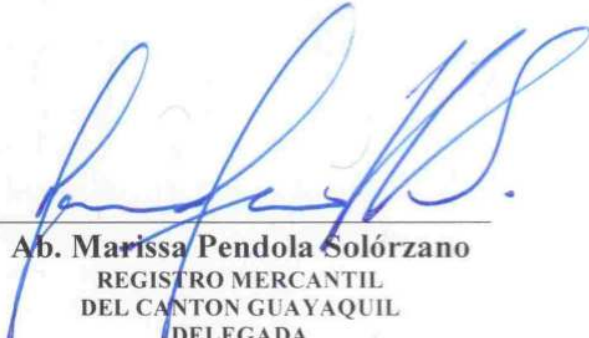
Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA LUZAGUI CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, el día 17 de febrero del 2016, mediante la cual **MILTON MANUEL LUZURIAGA AGUIRRE** cede y trasfiere (9.999) participaciones a favor de la compañía **CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.635 a 2.649**, Registro de Cesión de Participaciones número **168. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45242



Guayaquil, 07 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LUZURIAGA AGUIRRE MILTON MANUEL	9999	CONSTRUCCIONES ECUATORIANAS EQONSTRUCTA S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1505052